



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

D e c l a r a

Su preocupación y rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Decreto N° 950/2024 autoriza a la Administración de Bienes del Estado a disponer, enajenar o transferir inmuebles, entre ellos propiedades señalizadas como Sitios de la Memoria, como el predio denominado “*La Perla Chica*” o “*La Perla Vieja*”, atentando así contra la preservación de la memoria histórica.

Córdoba, 13 de noviembre de 2024.-

D-28931/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA